

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y Nombramientos 2

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Depósito de Tesis Doctorales 2

CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) 3

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA ANA MARÍA FERNÁNDEZ VEGA**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 7 de enero de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de diciembre de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ALBERTO MINGO ÁLVAREZ**, por conclusión del mandato de la Directora que lo designó, como Secretario del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 7 de enero de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de diciembre de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad a **DOÑA MARÍA DEL MAR ZARZALEJOS PRIETO**, con efectos de 8 de enero de 2015.

Madrid, 18 de diciembre de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **DON FRANCISCO JAVIER MUÑOZ IBÁÑEZ**, con efectos de 8 de enero de 2015.

Madrid, 18 de diciembre de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

3.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. Enrique PÉREZ CAÑAMARES**
TESIS: "APLICACIÓN DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA AL ESTUDIO ANTROPOLÓGICO DE LA CUESTIÓN MORISCA"

DIRECTOR/A: D. Honorio Manuel VELASCO MAÍLLO
DEPARTAMENTO: Antropología Social y Cultural
FACULTAD/ESCUELA: Filosofía
INICIO DEPÓSITO: 20/diciembre/2014
FIN DEPÓSITO: 23/enero/2015

• **AUTOR/A: D.ª Ángela ZAMORA MENÉNDEZ**

TESIS: "DETECCIÓN DE ERRORES Y AUTORREGULACIÓN RETROACTIVA COMO DETERMINANTES DEL RENDIMIENTO EN ESTUDIANTES DE SECUNDARIA Y SU RELACIÓN CON LAS VARIABLES COGNITIVO-MOTIVACIONALES"
DIRECTOR/A: D. José Manuel SUÁREZ RIVEIRO
DEPARTAMENTO: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II (Orientación Educativa, Diagnóstico e Intervención Psicopedagógica)
FACULTAD/ESCUELA: Educación
INICIO DEPÓSITO: 20/diciembre/2014
FIN DEPÓSITO: 23/enero/2015

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

- Las tesis de los doctorandos matriculados en los programas de doctorado de los antiguos planes de estudios, regulados por los Reales Decretos 778/1998 y 1393/2007, organizados y gestionados por las distintas Facultades/Escuelas, en:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL
- Las tesis de los doctorandos matriculados en los nuevos programas de doctorado, regulados por el Real Decreto 99/2011, organizados y gestionados por la Escuela de Doctorado, en:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

CONVOCATORIAS

4.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

COIE

El Centro de Orientación, Información y Empleo es un servicio que la UNED pone a disposición de sus estudiantes y titulados. En la actualidad existe una red de 38 COIEs repartidos por toda España. Las líneas de trabajo que se llevan a cabo en el COIE-Sede Central son: Orientación Académica, Orientación Profesional, Gestión de Prácticas Profesionales (Presencial, Semipresencial y Virtual), Orientación para el Empleo y la Inserción Laboral, Orientación para el más detalles sobre nuestra carta de servicios en <http://coie.uned.es/6045>

Nuestro horario de atención al público es de lunes a jueves de 9.00h a 14.00 h y de 16.00h a 18.00 h. Estamos en **c/ Bravo Murillo, 38 2ª planta 28015, Madrid**. Para orientaciones personalizadas es necesario solicitar cita en el **91 398 75 18**. Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra página Web <http://coie-server.uned.es/> o envíanos tus dudas a través del formulario online que encontrarás en nuestra Web. Síguenos en Facebook y Twitter

▼ BECAS STEVENSON PARA ESTUDIAR EN ESCOCIA 2015

En 1935 Sir Daniel Stevenson creó una Fundación cuyo objetivo era "facilitar la formación de relaciones amistosas entre estudiantes de las Universidades de Escocia y de las

Universidades de Francia, Alemania y España, para el fomento de la amistad, la buena comprensión y la formación educativa de un grupo creciente de jóvenes capaces de difundir donde vayan los ideales de la buena voluntad internacional y de la cooperación”.

Requisitos de los solicitantes: Pueden optar a estas becas todos los estudiantes universitarios de grado o posgrado de Francia, Alemania o España. Las becas están abiertas a cualquier disciplina. Los solicitantes deben ser menores de 25 años.

Estar cursando en la actualidad estudios universitarios en una universidad española, francesa o alemana. Haber sido admitido en un programa de intercambio entre su universidad de origen y una universidad escocesa. Es requisito imprescindible poseer un buen conocimiento de inglés. Estas becas son ayudas complementarias y los becarios seleccionados tendrán que costearse el viaje y los gastos de estancia. Asimismo tendrán que mostrar su inscripción en la universidad escocesa al Comité Ejecutivo antes de que se le haga efectivo el pago de su beca (Consultar todos los requisitos en las bases de la convocatoria)

Lugar y plazo de presentación de solicitudes: La convocatoria estará abierta hasta el 31 de enero de 2015 pero el viernes 23 de enero de 2015 es el último día para entregar la documentación. Toda solicitud enviada por correo o entregada en mano en la entrada del edificio, deberá obrar en poder del Departamento de Education and Society del British Council, Paseo del General Martínez Campos, 31, 28010 Madrid, antes de las 14:00 horas del 24 de enero de 2015. El British Council remitirá las solicitudes recibidas al “Stevenson Exchange Committee” que se encargará de proceder a las nominaciones oportunas. El Comité considerará el grado o el programa de investigación, la duración de los estudios en Escocia y los requisitos de investigación de los solicitantes.

Más información: <http://www.britishcouncil.org/spain/sites/default/files/pdfs/british-council-beca-stevenson-2015.pdf>

▼ BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MÁSTER EN ARTES, HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES EN UNIVERSIDADES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL CURSO 2015-2016

Este programa se enmarca en las acciones MECD-Fulbright, por lo que se prevé la participación en la convocatoria, así como durante el desarrollo de las becas, de la Comisión Fulbright, con lo que se garantiza a los becarios el apoyo de esta institución durante la realización de sus estudios.

Requisitos de solicitantes:

- a) Nacionalidad. Poseer nacionalidad española o de cualquier país de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo con residencia en España.
- b) Estudios realizados Los solicitantes deberán ser graduados o licenciados en titulaciones de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales y haber concluido sus estudios con posterioridad al 1 de enero de 2011. Los estudiantes que estén finalizando la licenciatura o los estudios de grado en el curso 2014-2015, no podrán participar en la convocatoria. En caso de que el solicitante posea más de una titulación que le permita concurrir a la convocatoria, a efectos del cumplimiento de este requisito, sólo se tendrá en cuenta la titulación más antigua que posea.
- c) Créditos superados y Nota media mínima del expediente académico. Para concurrir a la convocatoria los solicitantes deberán haber cursado grados con un mínimo de 240 créditos y acreditar una nota media del expediente académico en la escala 0-10, igual o superior a 7 puntos.
- d) No haber disfrutado becas para la realización de estudios de Máster en el extranjero por un período superior a 12 meses.

- e) No haber obtenido ninguna titulación superior en EE.UU., ni estar realizando estudios de postgrado o proyectos de investigación predoctoral en EE.UU.
- f) No haber finalizado ningún doctorado. g) No haber disfrutado una beca Fulbright de ampliación de estudios de posgrado.
- h) Excelente conocimiento del idioma inglés.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las solicitudes se formalizarán a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, <https://sede.educacion.gob.es>, accediendo al apartado «Trámites y Servicios». El plazo de presentación de las solicitudes será desde el 20 de enero de 2015 hasta las 14,00 horas (horario peninsular) del 9 de febrero de 2015, ambos inclusive.

Más información: <http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/19/pdfs/BOE-A-2014-13227.pdf>

▼ 3ª EDICIÓN CONCURSO DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN SOCIAL “MEMORIAL TONI JULIÁ”

El Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES), en colaboración con los Colegios Profesionales Autonómicos y las Asociaciones Profesionales existentes, convoca la 3ª EDICIÓN DEL CONCURSO ESTATAL DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN SOCIAL, que lleva el nombre de “Memorial Toni Juliá”.

Descripción: La convocatoria consiste en un concurso de proyectos profesionales realizados por educadoras y educadores sociales y estudiantes de educación social, premiándose los que se consideren más interesantes e innovadores y facilitando su futura difusión. La convocatoria de esta edición 2014-2015 se desglosa en dos categorías:

- Trabajos presentados de forma individual (educador/a social o estudiante colegiada/o o asociada/o, en alguno de los colegios o asociaciones profesionales de educadoras y educadores sociales existentes en el Estado, o estudiante de Educación social en cualquiera de las universidades públicas o privadas del Estado Español).
- Trabajos presentados de forma colectiva (en nombre de asociación, entidad, grupo...). En los proyectos de esta categoría debe haber participado de forma determinante, en su diseño o ejecución, al menos, una educadora o un educador social colegiada/o o asociada/o, en alguno de los colegios o asociaciones profesionales de educadoras y educadores sociales existentes en el Estado, o estudiante de Educación social, en cualquiera de las universidades públicas o privadas del Estado Español, independientemente de si la experiencia se desarrolla en compañía de otros perfiles profesionales, incluyendo este concepto profesorado universitario de los estudios de Educación Social.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14:00 horas del día 30 de abril de 2015. Los trabajos se enviarán a los Colegios profesionales donde se esté colegiado/a directamente.

Más información: http://www.eduso.net/archivos/Bases_Concurso_T_Julia_2014.pdf

CONVOCATORIA DE CUATRO BECAS DE COLABORACIÓN PROFESIONAL PARA EL COIE

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de cuatro becas de colaboración profesional para proyectos específicos del COIE en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, para realizar las tareas de apoyo especificadas en dichos proyectos, en el Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE):

- 1 Beca para el Proyecto de Orientación e Inserción Profesional

- 1 Beca para el Proyecto de Prácticas Profesionales Virtuales
- 1 Beca para el Proyecto de Emprendimiento universitario
- 1 Beca para el Proyecto de Observatorio de Empleabilidad y Empleo

Las tareas a desempeñar en los siguientes proyectos se desarrollarán con sujeción a las siguientes bases:

PRIMERA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

1.1. Dotación económica y financiación.

Las becas tendrán una dotación de 1.000 € íntegros mensuales cada una.

Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta y una vez deducidas las retenciones establecidas por la normativa vigente, previa certificación de la Dirección del COIE en la que se acredite el aprovechamiento y cumplimiento de las obligaciones del becario. Esta dotación en ningún caso tendrá carácter de salario o retribución, sino de ayuda económica por la prestación de servicios al proyecto que la beca comporta.

1.2. Duración de las becas

La duración de las becas concedidas al amparo de la presente convocatoria, será de un año, y su plazo comenzará a contar desde la fecha de incorporación a la Unidad correspondiente, que se producirá necesariamente en los diez días siguientes al de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (en adelante, BICI) tras la resolución de la Comisión de Selección.

Podrá ser objeto de prórroga por otro plazo igual o inferior, previo informe favorable de la Dirección del COIE, condicionando dicha prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico correspondiente, así como a que la actividad del beneficiario de la beca siga siendo necesaria.

1.3. Centro de realización

El desempeño de las tareas se realizará en las dependencias del COIE sitas actualmente en la Calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

SEGUNDA.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

2.1. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria.

2.2. Las solicitudes y la documentación que se señalan a continuación se presentarán preferentemente por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico practicascoie@adm.uned.es Igualmente, se podrá realizar en el Registro General (c/Bravo Murillo, 38 Madrid) o Auxiliares (c/Juan del Rosal, 16, Senda del Rey, 7) de esta Universidad, o por cualesquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La dirección a indicar será: Universidad Nacional de Educación a Distancia, COIE, Calle Bravo Murillo, 38, 2ª planta, 28015, Madrid.

2.3. El impreso de solicitud que se adjunta a esta convocatoria como anexo, está a disposición de los interesados en el siguiente enlace: <http://coie-server.uned.es/> Será obligatorio que el solicitante indique un correo electrónico en el impreso a efectos de notificaciones.

2.4. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada. La documentación presentada en el extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

2.5. El impreso, debidamente cumplimentado, deberá ir acompañado de los siguientes documentos en .pdf:

- a) Fotocopia del DNI o NIE. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia en España.
- b) Curriculum Vitae en formato Din-A4.
- c) Certificados acreditativos de todos los méritos incluidos en el CV, a efectos de ser tenidos en cuenta en el baremo de valoración.
- d) Fotocopia cotejada del título oficial o, en su caso, del resguardo de abono de los derechos de expedición del mismo, y Certificación Académica Personal, en la que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de las mismas.
- e) Breve Memoria, con una extensión máxima de dos páginas y debidamente firmada, explicando el interés por acceder a la beca solicitada.

2.6. Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables, se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva, transcurrido el cual será excluido, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

En la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud, los solicitantes deberán cumplir los requisitos exigidos en las Bases reguladoras de la convocatoria:

- a) Poseer la nacionalidad española, o extranjera con residencia en España.
- b) Estar en posesión del Título oficial de Licenciatura o Grado en Ciencias de la Educación, Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, Económicas, ADE, Ciencias del Trabajo o haber abonado los derechos de expedición del mismo. Se podrán valorar también otras titulaciones universitarias afines siempre que la complementen con una sólida formación específica afín al contenido de la beca.
- c) Tener formación complementaria y experiencia específica demostrable al contenido de la beca.
 - a. Beca "Orientación e Inserción Profesional": formación en orientación universitaria y desarrollo profesional, así como experiencia en la elaboración de recursos de orientación en línea.
 - b. Beca "Prácticas Profesionales Virtuales": formación en community management y experiencia en tutorización de prácticas en línea y en prospección empresarial.
 - c. Beca "Emprendimiento universitario": formación en emprendimiento universitario, experiencia en asesoramiento para la creación de empresas, conocimiento de circuitos comerciales y experiencia en prospección empresarial.
 - d. Beca "Observatorio de Empleabilidad y Empleo": formación en empleabilidad y tendencias del mercado laboral, experiencia en diseño de encuestas, análisis estadísticos, elaboración de informes técnicos, etc.
- d) Conocer y tener experiencia en la metodología a distancia y plataformas elearning.

CUARTA.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

4.1. La Comisión de Selección de los beneficiarios de las becas estará constituida por los siguientes miembros, o personas en quien deleguen:

- Presidenta: Directora del COIE
- Vocal: Un técnico de orientación del COIE
- Secretario: Jefa de Negociado del COIE

4.2. Para la selección de los candidatos que opten a las becas, la Comisión tendrá en cuenta los siguientes méritos con sus correspondientes baremos:

- a) Méritos académicos y técnicos, especialmente en el área de conocimiento objeto de la beca (hasta 10 puntos)
- b) Formación específica en el área de conocimiento objeto de la beca (hasta 5 puntos)
- c) Experiencia en acciones afines al contenido de la beca (hasta 5 puntos)
- d) Experiencia formativa en educación a distancia (hasta 3 puntos)
- e) Conocimientos de informática, valorándose el manejo de herramientas en Internet, de plataformas virtuales de formación a distancia, y de edición de páginas web (hasta 4 puntos)
- f) Conocimiento de idioma inglés (hasta 3 puntos)

4.3. A los aspirantes preseleccionados se les citará para la realización de una entrevista personal en la sede del COIE en Madrid o, en su caso, mediante videoconferencia en el Centro Asociado de su localidad de residencia, si no residen en la citada Capital. La entrevista tendrá una valoración de hasta 10 puntos. Para la realización de la entrevista, los candidatos serán previamente citados por el Negociado del COIE una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

4.4. La Comisión de Selección podrá dejar desierta la concesión de la beca, en el caso de que estime que ninguno de los candidatos obtiene la puntuación mínima, que determinará la propia Comisión.

4.5. Las renuncias o bajas que se produzcan entre los beneficiarios de nueva concesión podrán cubrirse conforme a una lista de reserva elaborada por la Comisión en el momento de la valoración de las solicitudes.

QUINTA.- RESOLUCIÓN

La resolución de la adjudicación de las becas se dictará en un plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha resolución se publicará en el BICI de la UNED y en la página web <http://coie-server.uned.es/>

SEXTA.- DERECHOS Y DEBERES DEL BENEFICIARIO DE LA BECA

6.1. Derechos

Con carácter general, los beneficiarios de estas becas tendrán los siguientes derechos:

- Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado, realizando un seguimiento y evaluación permanentes de los progresos y competencias desarrolladas a lo largo del período de realización de la beca.
- Percibir la dotación económica que corresponda a la beca en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación, dictadas por la UNED.
- Disfrutar 22 días hábiles de vacaciones por año completo de prestación o la parte proporcional que corresponda, en función de las necesidades del servicio y una parte de las mismas deberá coincidir, necesariamente, con el periodo de cese de actividad decretado por la Universidad durante el mes de agosto.
- Inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en la legislación vigente.
- Al finalizar el periodo de disfrute de la beca, la Dirección del COIE extenderá un certificado en el que se acreditarán los conocimientos y competencias adquiridas.

6.2. Deberes

El disfrute de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la Universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación.

Además, con carácter específico, implicará los siguientes deberes:

- Cumplir los requisitos fijados en esta convocatoria y la obligación de desempeñar sus tareas con diligencia bajo la supervisión del equipo técnico de orientación y la Dirección del COIE.
- Incorporarse a su Centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Su régimen de dedicación será de 25 horas semanales, distribuidas por la Dirección del COIE en horario de mañana y/o de tarde, según las necesidades del servicio, o en la proporción que la misma determine en la modalidad de teletrabajo, en su caso.
- Solicitar autorización del órgano convocante para cualquier ausencia temporal o renuncia por parte del interesado al disfrute de la beca siempre que no perjudique los fines de la misma.
- Comunicar a la Dirección del COIE la renuncia, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la beca en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- Mantener la debida discreción sobre aquellos asuntos, datos e informaciones de los que tengan conocimiento como consecuencia del disfrute de la beca, sin que puedan hacer uso de los mismos para beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del interés público.

SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO E INCOMPATIBILIDADES

- Bases reguladoras de las becas.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
- Estatutos de la UNED
- Las demás normas reglamentarias que resulten de aplicación.

7.1. El disfrute de estas becas, al amparo de esta convocatoria, es incompatible con cualquier otra ayuda de análoga naturaleza y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, así como con la realización de actividades profesionales o empresariales en el sector público.

7.2. La concesión y disfrute de la beca no establece ninguna relación laboral o estatutaria entre las personas beneficiarias y la UNED, ni supone por parte de ésta compromiso alguno en cuanto a su posterior incorporación a la plantilla de la misma.

OCTAVA.- RENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS

8.1. Se considerarán renunciaciones, que comportarán la finalización de las becas, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, las debidas a la no incorporación al Centro de adscripción tras una interrupción justificada y las solicitadas a instancia de los beneficiarios con, al menos, quince días de antelación.

8.2. El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de adjudicación, dará lugar a la apertura de un expediente, de cuya tramitación, previa audiencia del interesado, podrá derivarse la revocación de la beca concedida y la obligación, en su caso, de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

NOVENA.- RECURSOS

Contra la resolución de adjudicación de estas becas, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BICI de la UNED.

DECIMA.- IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

El impreso de solicitud se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2014-2015/150108/13-0sumario.htm>